



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1707150/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 537/18 (RESOL-2018-537-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **354/18.-**

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de enero de 2016, entre la Empresa **CENTRAL COSTANERA SA**, por un parte, y por la otra la **Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE)**, representados por los abajo firmantes, se suscribe el presente acuerdo con los siguientes alcances: -----

PRIMERA: Las partes convienen una Gratificación Extraordinaria No remunerativa, Graciable y por Única vez de \$ 5000 (pesos cinco mil) para el personal convenionado representado por la **Asociación**. Dicha suma y concepto de pago no serán reconocidos como antecedente alguno y no podrán ser invocados para su aplicación en el futuro.-----

SEGUNDA: Dicha Gratificación será abonada de la siguiente manera: la suma de \$ 2000 (pesos dos mil) el 21 de Enero de 2016 y la suma de \$ 3000 (pesos tres mil) el 21 de marzo de 2016.-----

TERCERA: Asimismo, las partes acuerdan las sumas serán percibidas por todos los empleados del encuadramiento que se encuentren trabajando en la Empresa a la fecha de la firma de la presente.-----

En muestra de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto, y se comprometen a ratificarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los efectos de proceder a la pertinente Homologación, en los términos previstos por la Ley 14.250.



ENTIDAD SINDICAL



PARTE EMPRESARIA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1.707.150/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de 2016, siendo las 15.30 horas comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la Señora Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE EMPRESAS DE ENERGIA**, los Señores Héctor VARELA (DNI. N° 16.171.479) en su calidad de Secretario de Relaciones Gremiales.-----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al compareciente que manifiesta: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2 de autos, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación. Hace saber que los miembros negociadores designados son: los Sres. Carlos MINUCCI (DNI. N° 8.577.217) y el suscripto. Manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene el porcentual de mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa y solicita plazo de 10 días a fin de hacer intervenir al Delegado de Personal. -----

No siendo para más, cierra el acto, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica,-----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Silvia Beatriz Suárez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria I"



Expediente N° 1.707.150/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de 2017, siendo las 15.00 horas, comparece ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por la **EMPRESA ENDESA CENTRAL COSTANERA S.A.**, la Dra. María Florencia DE DONATIS (DNI. N° 20.765.996) en su calidad de Apoderada, carácter que acreditará en el término de 5 (cinco) días. -----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, se concede la palabra al **Sector Empresario**, que expresa: Que cumpliendo el dictamen de fs. 10/11, procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación. ----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 537/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.